

ZONA DE NUEVO DESARROLLO
FICHA DE CONDICIONES DE ORDENACIÓN

suelo clase: **urbanizable dotacional**
denominación: **ZND-DT-1.1** **INTERMODAL**

CÓDIGO	ZND-DT-1.1	
SUPERFICIE	1,30 Ha.	
USO DOMINANTE	Infraestructura de Transporte	(1)
USOS COMPATIBLES	TR.COM/HTL IN.TRP/ALM	
USOS INCOMPATIBLES		
DENSIDAD		
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		
POBLACIÓN MÁXIMA		

PROTECCIONES

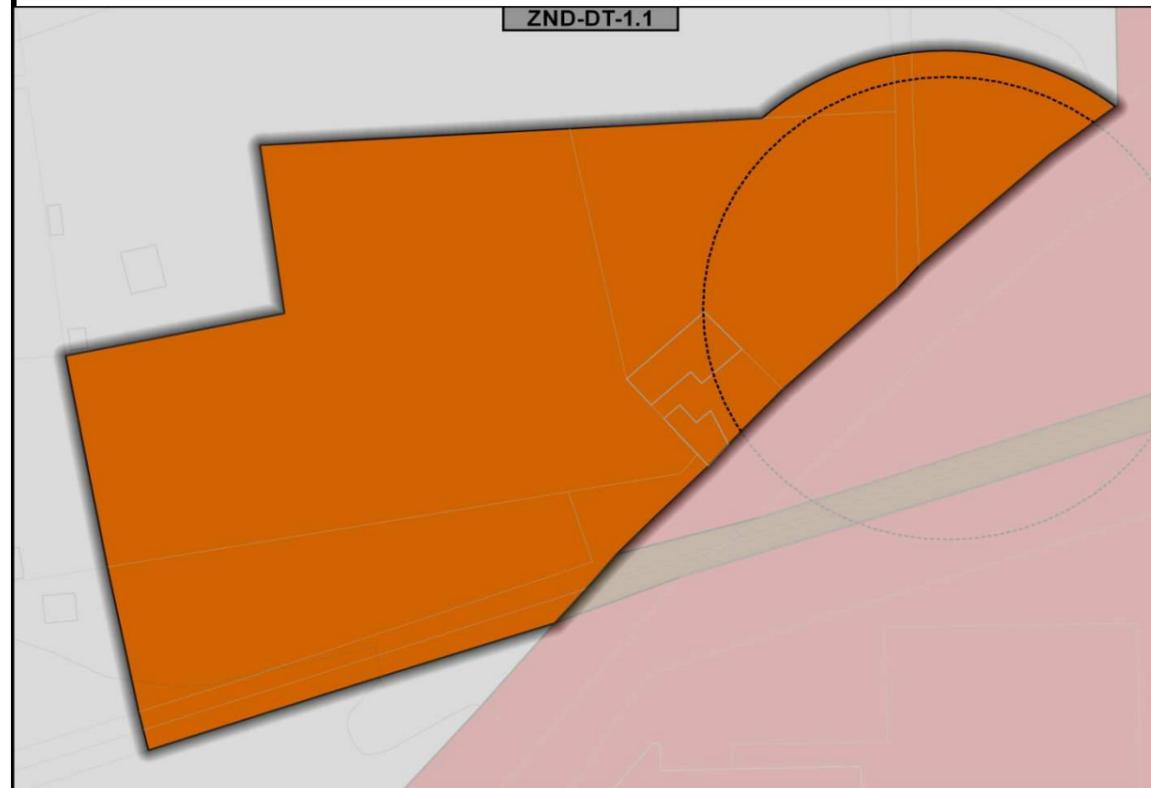
AFECCIONES Inundabilidad
Cauces

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN
Programas de Paisaje: LA.04; LA.08;

CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS

ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES

PLANO



CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Integra la nueva Estación Intermodal que propone este PGE (dotación adscrita en su gestión a los sectores de nuevo desarrollo residencial) con el suelo, hoy también en estado rural, que se prevé para construcción de una glorieta sobre la prolongación de Joan Fuster y la c/Metge Manuel Vallalla.

El objetivo de la actuación es la integración en la nueva Intermodal de las estaciones de ferrocarril de FGV, y autobuses interurbanos, con previsión de su posible ampliación con estación para el ferrocarril de vía ancha.

El tramo entre la Intermodal y la actual estación FGV se prevé solo para su utilización tranviaria, dejando la actual estación de FGV como aparcamiento en altura, configurada dejando libre y diáfana planta baja.

La comunicación con la Vía Parque no se prevé ahora, sino solo en el Modelo de Desarrollo Territorial a Largo Plazo, pues su necesidad sólo se prevé ligada a la estación ferroviaria de vía ancha.

Observaciones

1) Sin perjuicio de los usos complementarios

OTRAS